

ARTÍCULO 1, PÁRRAFOS 1, 3 Y 4, Y ARTÍCULO 2, PÁRRAFOS 1, 2, 3 Y 5

ÍNDICE

Texto del Artículo 1, párrafos 1, 3 y 4	
Texto del Artículo 2, párrafos 1, 2, 3 y 5	
	<i>Párrafos</i>
Nota preliminar	1-3
Reseña de la práctica.	4-13
La práctica de la Asamblea General	5-13
1. Los propósitos y principios en general	5
2. Artículo 1, párrafo 1	6
3. Artículo 1, párrafo 3	7-8
4. Artículo 1, párrafo 4	9
5. Artículo 2, párrafo 1	10
6. Artículo 2, párrafo 2	11
7. Artículo 2, párrafo 3	12
8. Artículo 2, párrafo 5	13

TEXTO DEL ARTÍCULO 1, PÁRRAFOS 1, 3 Y 4

Los Propósitos de las Naciones Unidas son:

1. Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz;
- ...
3. Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y
4. Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes.

TEXTO DEL ARTÍCULO 2, PÁRRAFOS 1, 2, 3 Y 5

Para la realización de los propósitos consignados en el Artículo 1, la Organización y sus Miembros procederán de acuerdo con los siguientes principios:

1. La Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros.
2. Los Miembros de la Organización, a fin de asegurarse los derechos y beneficios inherentes a su condición de tales, cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con esta Carta.

3. Los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia.

...

5. Los Miembros de la Organización prestarán a ésta toda clase de ayuda en cualquier acción que ejerza de conformidad con esta Carta, y se abstendrán de dar ayuda a Estado alguno contra el cual la Organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva.

NOTA INTRODUCTORIA

1. En el *Suplemento No. 7*, al igual que en los *Suplementos Nos. 2 a 6*, el párrafo 2 del Artículo 1, así como los párrafos 4, 6 y 7 del Artículo 2, se tratan en estudios separados. Por consiguiente, el presente estudio se limita a la práctica de los órganos de las Naciones Unidas en relación con los párrafos 1, 3 y 4 del Artículo 1, y los párrafos 1, 2, 3 y 5 del Artículo 2.

2. Como se hizo anteriormente, las decisiones de los órganos de las Naciones Unidas adoptadas en virtud de otros Artículos de la Carta de las Naciones Unidas se examinan en relación con los Artículos con los que están directamente vinculados. En consecuencia, por las razones expuestas en el *Suplemento No. 2*, el presente estudio se limita a un examen: a) de las características generales de

la práctica de la Asamblea General al referirse a los propósitos y principios de la Carta, y b) de ciertas decisiones adoptadas por la Asamblea General como órgano al que corresponden las funciones y responsabilidades más amplias y variadas en virtud de la Carta.

3. A diferencia de los *Suplementos* anteriores, el *Suplemento No. 7* no tiene anexos con cuadros que indiquen los párrafos pertinentes de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General durante el período que se examina. Dado que el texto de todas las resoluciones está disponible en Internet, en las notas de pie de página del *Suplemento No. 7* se indican solamente las firmas de las resoluciones de la Asamblea General que contienen referencias generales a los propósitos y principios de la Carta.

RESEÑA DE LA PRÁCTICA

4. Durante el período que se examina, los órganos de las Naciones Unidas siguieron su práctica de basarse en los propósitos y principios de la Carta en general, o en una disposición concreta del Artículo 1 o del Artículo 2, para resolver las cuestiones planteadas. Las características principales de esa práctica se reseñan en los párrafos 5 a 13 *infra*.

La práctica de la Asamblea General

1. LOS PROPÓSITOS Y PRINCIPIOS EN GENERAL

5. La Asamblea General aprobó varias resoluciones en las que reafirmó los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y exhortó a los Estados Miembros a observar y promover esos propósitos y principios¹.

¹ Resoluciones de la A G 40/3, 40/4, 40/5, 40/7, 40/8, 40/9, 40/12, 40/14, 40/22, 40/25, 40/42, 40/43, 40/56, 40/64 I, 40/69, 40/73, 40/74, 40/137, 40/139, 40/141, 40/144, 40/148, 40/156 C, 40/157, 40/158, 40/161 G, 40/164 B, 40/173, 40/181, 40/237, 41/6, 41/32, 41/38, 41/48, 41/63 G, 41/75, 41/79, 41/80, 41/81, 41/88, 41/90, 41/92, 41/94, 41/103, 42/3, 42/4, 42/5, 42/11, 42/12, 42/14, 42/15, 42/26, 42/56, 42/68, 42/86, 42/87, 42/90, 42/92, 42/93, 42/95, 42/115, 42/135, 42/136, 42/137, 42/151, 42/154, 42/155, 42/156, 42/158, 42/159, 42/160, 42/170, 42/210, 42/211, 42/212, 42/230, 43/2, 43/3, 43/19, 43/20, 43/39, 43/42, 43/44, 43/58, 43/83, 43/84, 43/88, 43/124, 43/136, 43/157, 43/167, 43/168, 43/169, 43/213 y 43/216.

2. ARTÍCULO 1, PÁRRAFO 1

6. La Asamblea General no hizo referencia expresa al Artículo 1, párrafo 1, en las resoluciones que aprobó. Sin embargo, podría considerarse que las resoluciones aprobadas por la Asamblea en relación con los siguientes temas del programa guardan relación con el Artículo 1, párrafo 1: a) participación de la mujer en la promoción de la paz y la cooperación internacionales²; b) desarme general y completo³; c) fortalecimiento de la paz y la seguridad regionales e internacionales⁴; d) proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad⁵, y e) cuestión de la Antártida⁶.

3. ARTÍCULO 1, PÁRRAFO 3

7. La Asamblea General aprobó cuatro resoluciones en las que hizo referencia expresa al Artículo 1, párrafo 3, en relación con el tema del programa titulado “Desarrollo de

² Resoluciones de la A G 40/102 (preámbulo), 41/109 (preámbulo), 42/61 (preámbulo) y 43/104 (preámbulo).

³ Resoluciones de la A G 40/94 A (preámbulo), 41/59 A (preámbulo), 42/38 A (preámbulo), 41/59 A (preámbulo) y 43/75 (preámbulo).

⁴ Resolución de la A G 43/85 (preámbulo).

⁵ Resoluciones de la A G 42/151 (preámbulo) y 43/164 (preámbulo).

⁶ Resoluciones de la A G 40/156, 41/88, 42/46 y 43/83.

las actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos”⁷.

8. La Asamblea aprobó también algunas otras resoluciones en las que no hizo referencia expresa al Artículo 1, párrafo 3, pero que podría considerarse que guardan relación con ese Artículo. Las resoluciones se referían a los siguientes temas del programa: *a)* medidas que se han de adoptar contra las actividades nazis, fascistas y neofascistas y contra todas las demás formas de ideologías y prácticas totalitarias basadas en la intolerancia racial, el odio y el terror⁸; *b)* Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial⁹; *c)* Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer¹⁰; *d)* vigésimo quinto aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales¹¹; *e)* indivisibilidad e interdependencia de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos¹²; *f)* distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales¹³; *g)* seguridad económica internacional¹⁴; *h)* Declaración sobre el derecho al desarrollo¹⁵; *i)* cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos¹⁶; *j)* promoción de la cooperación internacional en la esfera humanitaria¹⁷; *k)* fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos¹⁸; *l)* cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter social, cultural o humanitario, y en la promoción y el fomento del respeto y la observancia universales de los derechos humanos y las libertades fundamentales¹⁹, y *m)* eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa²⁰.

⁷ Resoluciones de la A G 40/125 (preámbulo), 41/130 (preámbulo), 42/118 (preámbulo) y 43/128 (preámbulo).

⁸ Resoluciones de la A G 40/148 (preámbulo), 41/160 (preámbulo) y 43/150 (preámbulo).

⁹ Resoluciones de la A G 40/22 (preámbulo), 41/94 (preámbulo), 42/47 (preámbulo) y 43/91 (preámbulo).

¹⁰ Resoluciones de la A G 40/39 (preámbulo), 41/108 (preámbulo), 42/60 (preámbulo) y 43/100 (preámbulo).

¹¹ Resolución de la A G 40/56 (preámbulo).

¹² Resoluciones de la A G 40/114 (preámbulo), 41/117 (preámbulo), 42/102 (preámbulo) y 43/113 (preámbulo).

¹³ Resoluciones de la A G 40/124 (preámbulo), 41/131 (preámbulo), 42/119 (preámbulo) y 43/125 (preámbulo).

¹⁴ Resoluciones de la A G 40/173 (preámbulo) y 42/165 (preámbulo).

¹⁵ Resoluciones de la A G 41/128 (preámbulo), 42/117 (preámbulo) y 43/127 (preámbulo).

¹⁶ Resoluciones de la A G 42/11 (preámbulo) y 43/4 (preámbulo).

¹⁷ Resoluciones de la A G 42/121 (preámbulo) y 43/130 (preámbulo).

¹⁸ Resolución de la A G 41/155 (preámbulo).

¹⁹ Resolución de la A G 43/155 (preámbulo).

²⁰ Resoluciones de la A G 42/97 (preámbulo) y 43/108 (preámbulo).

4. ARTÍCULO 1, PÁRRAFO 4

9. Durante el período que se examina no se hizo referencia expresa al Artículo 1, párrafo 4, en ninguna de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General. No obstante, la Asamblea aprobó cuatro resoluciones sobre el tema titulado “Cuestiones relativas a la información”, que podría decirse que guardan cierta relación con el Artículo 1, párrafo 4²¹.

5. ARTÍCULO 2, PÁRRAFO 1

10. La Asamblea General se refirió al principio de la igualdad soberana de los Estados en varias resoluciones que aprobó sobre los siguientes temas del programa: *a)* Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente²²; *b)* cuestiones relativas a la información²³; *c)* informe del Comité ad hoc para la elaboración de una convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios²⁴; *d)* uso de mercenarios como medio para violar los derechos humanos e impedir el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación²⁵; *e)* Declaración sobre el derecho al desarrollo²⁶; *f)* Declaración sobre el mejoramiento de la eficacia del principio de abstención de la amenaza o de la utilización de la fuerza en las relaciones internacionales²⁷; *g)* Declaración sobre la prevención y la eliminación de controversias y de situaciones que puedan amenazar la paz y la seguridad internacionales y sobre el papel de las Naciones Unidas en esa esfera²⁸, y *h)* fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones periódicas y auténticas²⁹.

6. ARTÍCULO 2, PÁRRAFO 2

11. La Asamblea General hizo referencia al principio de la buena fe en el cumplimiento de las obligaciones, consagrado en el Artículo 2, párrafo 2, en las resoluciones que aprobó en 1987 en relación con el tema titulado “Sistema general de paz y seguridad internacionales”³⁰.

²¹ Resoluciones de la A G 40/164 A (preámbulo y párr. 14), 41/68 A (párr. 9), 42/162 A (párr. 7) y 43/60 A (párr. 8).

²² Resolución de la A G 40/32 (párr. 4).

²³ Resoluciones de la A G 40/164 A (preámbulo) y anexo (párr. 3), 41/68 (párr. 1, 1) y 43/60 (párr. 1, 1).

²⁴ Resolución de la A G 41/80 (preámbulo).

²⁵ Resoluciones de la A G 41/102 (preámbulo), 42/96 (preámbulo) y 43/107 (preámbulo).

²⁶ Resolución de la A G 41/128, anexo, artículo 3, párr. 3.

²⁷ Resolución de la A G 42/22 (preámbulo).

²⁸ Resolución de la A G 43/51, anexo (párr. 2).

²⁹ Resolución de la A G 43/157 (preámbulo).

³⁰ Resoluciones de la A G 42/93 (párr. 5) y 43/89 (preámbulo).

7. ARTÍCULO 2, PÁRRAFO 3

12. La Asamblea General aprobó cuatro resoluciones en relación con el tema del programa titulado “Arreglo pacífico de controversias entre Estados”³¹. También aprobó varias resoluciones en las que se invocaba el principio del arreglo pacífico de las controversias internacionales, con respecto a los siguientes temas del programa: *a*) Año Internacional de la Paz³²; *b*) la situación en Kampuchea³³; *c*) llamamiento solemne a los Estados en conflicto para que pongan fin sin demora a las acciones armadas y resuelvan sus controversias mediante negociaciones, y a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que se comprometan a solucionar las situaciones de tensión y de conflicto y las controversias existentes por medios políticos y a abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza y de intervenir de cualquier otra forma en los asuntos internos de otros Estados³⁴; *d*) desarme general y completo³⁵; *e*) examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional³⁶; *f*) Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986³⁷; *g*) fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del

³¹ Resoluciones de la A G 40/68, 41/74, 42/150 y 43/163. Véase un resumen analítico de las resoluciones en el estudio que figura en el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas, Suplemento No. 7*, vol. III, en la parte relativa al Artículo 33.

³² Resolución de la A G 40/3 (preámbulo).

³³ Resoluciones de la A G 40/9 (preámbulo) y 41/6 (preámbulo).

³⁴ Resolución de la A G 40/9 (preámbulo y párrs. 1, 2, 4, 5 y 6).

³⁵ Resolución de la A G 40/94 (preámbulo).

³⁶ Resoluciones de la A G 40/158 (preámbulo), 41/90 (preámbulo), 42/92 (preámbulo) y 43/88 (párr. 2 c)).

³⁷ Resolución de la A G 41/38 (preámbulo).

Mediterráneo³⁸, y *h*) sistema general de paz y seguridad internacionales³⁹.

8. ARTÍCULO 2, PÁRRAFO 5

13. En ninguna de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General durante el período que se examina se hizo referencia expresa al Artículo 2, párrafo 5. Sin embargo, en varias oportunidades la Asamblea pidió a los Estados que prestaran asistencia a las Naciones Unidas para la ejecución de las medidas adoptadas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, y que se abstuvieran de dar ayuda a los Estados contra los cuales la Organización había adoptado medidas preventivas. Las resoluciones que podría considerarse que guardan relación con el Artículo 2, párrafo 5, se aprobaron con respecto a los siguientes temas: *a*) actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Namibia y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el *apartheid* y la discriminación racial en el África meridional⁴⁰; *b*) la cuestión de Namibia⁴¹; *c*) la situación en el Oriente Medio⁴², y *d*) aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales⁴³. Además, en un caso la Asamblea exhortó a todos los Estados Miembros a que prestaran todo tipo de asistencia al Secretario General en el cumplimiento de sus resoluciones⁴⁴.

³⁸ Resoluciones de la A G 41/89 (preámbulo y párr.1 b)) y 43/84 (preámbulo y párr. 1 b)).

³⁹ Resoluciones de la A G 42/93 (párr. 5) y 43/89 (preámbulo).

⁴⁰ Resoluciones de la A G 40/52 (párr. 12) y 41/14 (párr. 11).

⁴¹ Resolución de la A G 40/97 (párr. 68).

⁴² Resolución de la A G 40/168 (párr. 13).

⁴³ Resolución de la A G 43/45 (párr. 12).

⁴⁴ Resolución de la A G 42/38 J (párr. 4).